

REVISTA CHILENA DE DERECHO Y TECNOLOGÍA
PRIMER SEMESTRE 2016 VOL. 5 NÚM. 1



FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CHILE
REVISTA CHILENA DE DERECHO Y TECNOLOGÍA

La *Revista Chilena de Derecho y Tecnología* es una publicación semestral del Centro de Estudios en Derecho Informático de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile que tiene por objeto difundir en la comunidad jurídica nacional, regional e internacional, el conocimiento científico relevante y necesario para analizar y comprender los alcances y efectos que el desarrollo tecnológico y cultural han producido en la sociedad, especialmente su impacto en las ciencias jurídicas y sociales.

Revista Chilena de Derecho y Tecnología
Rev. chil. derecho tecnol. (en línea)
Centro de Estudios en Derecho Informático
Facultad de Derecho · Universidad de Chile
Pío Nono núm. 1, 4.º piso, Providencia
Santiago de Chile

+56 2 29785263
rchdt@derecho.uchile.cl
<http://www.cedi.uchile.cl>
<http://twitter.com/rchdt>

ISSN 0719-2584

Indexada en SciELO Chile, DOAJ y Latindex.

La *Revista Chilena de Derecho y Tecnología* es publicada en formatos electrónicos (pdf, epub y mobi) disponibles para descarga en la página web <<http://www.rchdt.uchile.cl/>>.

Una guía para la presentación de manuscritos está disponible en el enlace: <<http://www.revistas.uchile.cl/index.php/rchdt/about/submissions#authorguidelines>>.

Algunos derechos reservados.

Publicada bajo los términos de la licencia Creative Commons

ATRIBUCIÓN - COMPARTIR IGUAL 4.0 INTERNACIONAL



¿Están las mujeres seguras? Género, hostigamiento online y ley en India¹

*Keeping women safe? Gender, online harassment
and Indian law*

RICHA KAUL PADTE
Internet Democracy Project, India

RESUMEN El abuso verbal de las mujeres a través de internet puede ir desde comentarios sexistas a amenazas de violación, y es un problema creciente a nivel nacional y mundial. Preguntándose en qué medida la ley puede proporcionar herramientas para enfrentar estas formas de abuso, este artículo plantea diversas cuestiones alrededor de las formas en que el sistema jurídico indio, en su conjunto, y la Ley de Tecnología de Información, en particular, construyen y responden a los derechos de las mujeres.

1. Este artículo forma parte de un proyecto de investigación más grande liderado por el Internet Democracy Project, dedicado a estudiar los comentarios sexistas, algunas veces derechamente abusivos, que tienen que soportar las mujeres en las redes sociales, y las maneras en que ellas lidian con eso. Mientras que este artículo puede ser leído independientemente, más información sobre el contexto de cómo las preguntas que intenta resolver fueron formuladas puede ser encontrado en el documento *Don't let it stand!»: An exploratory study of women and verbal abuse on the internet in India*. Además, me gustaría agradecer a los colegas del Internet Democracy Project por sus valiosos aportes, a los participantes de la investigación, como también a los participantes de dos consultas nacionales —en Delhi y Mumbai, respectivamente—, donde esta investigación fue presentada anteriormente. A menos que se mencione lo contrario, las citas en este artículo son de entrevistas tomadas en el curso de la mencionada investigación.

PALABRAS CLAVE Amenazas, internet, mujeres, violencia de género.

ABSTRACT Verbal abuse faced by women online can range from sexist comments to rape threats and is a growing issue both nationally and globally. Asking as to what extent the law can provide recourse to these forms of abuse, this article raises various questions around the ways in which the Indian legal system as a whole, and the Information Technology Act in particular, constructs and responds to women's rights.

KEYWORDS Threats, Internet, women, gender violence.

INTRODUCCIÓN

Las niñas no deberían tener que enfrentar estos problemas. Las niñas, o mujeres, no deberían tener que encontrarse en una situación en que tengan que ir a la policía. No deberían dar su información personal y no deberían publicar sus fotos en internet. Cualquiera puede tomar estas fotos y usarlas para sus propios fines. Uno debería hacer estas cosas para evitar posibles delitos.

UN REPRESENTANTE DE LA DIVISIÓN DE CIBERCRÍMENES DE LA POLICÍA DE MUMBAI, 22 de enero de 2013.

Todas las personas que conozco, cualquier persona normal que conozco, no tiene mucha certeza de la ley, y no tiene confianza en el marco legal. En cuanto ingresas a la estación de policía te das cuenta de que no va a ser de ninguna ayuda... va a ser un dolor de cabeza... en todo ámbito... en términos de escucharte, en términos de ayudarte... Siempre estoy esperando que nunca llegue al punto de crear precedente.

MUKSAAN, USUARIO ACTIVO DE REDES SOCIALES, 11 de diciembre de 2012.

La mayor parte de lo que leemos es cómo la Sección 66A es usada en contra de los usuarios de internet. No estoy segura de que si debería ir a la policía en caso de enfrentarme con hostigamiento verbal *online*.

KALPANA, ACTIVISTA ONLINE Y USUARIO DE REDES SOCIALES, 22 de enero de 2013.

Desde el hostigamiento sexual a amenazas de violación, y hasta expresiones de odio basadas en su género, las mujeres sufren niveles desproporcionados de abuso *online*. El documento *Don't let it stand!: An exploratory study of women and verbal online abuse on the internet in India*² demostró que se trata de un asunto creciente para las mujeres en todo el mundo, y que éstas han desarrollado una variedad de estrategias para lidiar con las amenazas verbales. Sin embargo, estas estrategias pocas veces incluyen recurrir a la ley, lo que termina convirtiéndose en un silencio alrededor de la efectividad y los recursos legales para el abuso *online*. Este artículo trata la siguiente pregunta: ¿cómo y hasta qué punto, puede ayudar en esta materia la ley en India?

Como nuestra investigación demuestra, para muchas mujeres indias existen una serie de razones por las cuales la ley es el último recurso, y en algunos casos ni siquiera es una posibilidad. Las denuncias de las mujeres terminan usualmente con la incredulidad de la policía, o peor, siendo culpadas por el acoso que enfrentan, tanto *online* como *offline*, como lo demuestra la cita de la División de Cibercrimen de Mumbai que usamos como epígrafe de este artículo. Dado que las leyes sobre internet son relativamente nuevas, existe cierta ignorancia en torno a estas disposiciones —tanto desde las mujeres como de la policía—, lo que produce dificultades adicionales.

En otros casos, la misma ley puede ser considerada problemática. Por ejemplo, actualmente la ley más conocida sobre internet en India es la controversial Sección 66A de la Ley de Información y Tecnología del 2008 (Ley IT), que permite, entre de otras cosas, un tratamiento del hostigamiento verbal *online*. Ha sido latamente criticada por hacer posible una censura extendida, pues los problemas particulares que las mujeres enfrentan *online* han sido usados frecuentemente como una excusa para invocar esta ley. Defendiendo la Sección 66A, el Ministro de la Unión para las Tecnologías de la Comunicación y la Información, Kapil Sibal, dijo en una entrevista con NDTV: «Muchos tipos de amenazas pueden ser realizados en internet [a mujeres], que no tienen cabida en un medio de comunicación normal. Por lo tanto, la naturaleza de la ley debe ser distinta».³ En otras palabras, la ley que, por ejemplo, se usó para arres-

2. Disponible en <<http://bit.ly/298Wgth>>.

3. NDTV, (2012) «Facebook Arrests were case of Over-reach: Kapil Sibal to NDTV» 29 de

tar a Shaheen Dhada por cuestionar en Facebook la paralización de la ciudad de Mumbai durante la muerte del líder de derecha Bal Thackeray, fue creada, de hecho, para *proteger a las mujeres*.

Pero, ¿se sienten las mujeres protegidas? Como ilustra una de las citas al inicio de este documento, nuestra investigación demuestra que incluso las mujeres que se enfrentan a una gran cantidad de abuso *online* se abstienen de recurrir a la Sección 66A, dadas las implicancias que tiene para la censura y la libertad de expresión. Es más, el estudio mencionado también hizo preguntas más amplias acerca de la reticencia de las mujeres a —y las experiencias negativas de interactuar con— la ley y la policía, colocando en el debate varias preguntas sobre las formas en que la estructura legal, como un todo, se orienta a los problemas de las mujeres y a sus derechos.

Esto último es lo que este artículo tratará directamente, buscando entender si las normas existentes que se refieren al abuso verbal *online* en India son suficientes —y si es que no, por qué no—, comenzando con un examen de las formas en que dichas leyes construyen a la mujer. ¿Buscan empoderar a las mujeres o son impulsadas bajo una noción de «protección»? En la segunda sección, se analizará en mayor detalle las distintas disposiciones legales que pueden ser usadas específicamente para tratar el tema del hostigamiento verbal de mujeres *online*. Finalmente, en la tercera sección se presentará una lista de posibles soluciones alternativas que han surgido durante el curso de la investigación, que pueden servir como un punto de partida para un debate y una discusión posterior.

GÉNERO Y CENSURA: ¿EN DÓNDE ENCAJAN LAS MUJERES?

¿LAS MUJERES COMO OBJETOS O SUJETOS DE OBSCENIDAD?

Al revisar las formas en que la ley en India se refiere a los problemas de las mujeres y sus derechos, surge inmediatamente la marca más visible del género: el cuerpo femenino. Hay un énfasis desproporcionado, a lo largo de la estructura legal india, en la *representación* de la mujer, su cuerpo y su sexualidad. La creación, publicación o circulación de imáge-

noviembre de 2012. Disponible en <<http://www.ndtv.com/video/news/the-buck-stops-here/facebook-arrests-were-case-of-over-reach-kapil-sibal-to-ndtv-256476>>.

nes del cuerpo femenino es considerado, por muchos, como una forma de explotación de la mujer. En este sentido, la protección de la mujer es vista como sinónimo de la protección de su *imagen*. Pero, ¿a quién protegen realmente las leyes? ¿Es culpable la sexualidad femenina? Si es así, ¿quién es la víctima? ¿La moral pública? La noción de moralidad frente a los cuerpos femeninos y sexualidades está profundamente arraigada no sólo en nuestra cultura social, sino que también dentro de nuestra cultura legal. Aunque muchas ideas inspiradas por la moral pueden encontrarse en la Ley IT, están precedidas por leyes *offline* que se crearon mucho antes de la era cibernética. Esta sección considerará el desarrollo e implementación de estas leyes, y la forma en que sirven para tener una perspectiva más amplia del ímpetu detrás de la creación de leyes en relación a los problemas de las mujeres en la India.

La Sección 292 del Código Penal Indio (CPI) define *obscenidad* como aquello que es «lascivo o apela al interés lascivo o tiende a depravar o corromper a las personas». También en la Ley IT han sido incluidas secciones específicas para lidiar con el problema de definir y restringir lo «obsceno» en internet: la Sección 67, sobre la publicación o transmisión por medios electrónicos de material obsceno, y la Sección 67A, sobre la publicación o transmisión por un medio electrónico de material que contenga un acto sexual explícito. Esta última fue agregada en la reforma a la Ley en 2008. La Sección 67 replica de forma exacta la Sección 292 del CPI; no obstante, las penalizaciones bajo el Ley IT son mucho más severas. Bajo la Sección 292, una primera condena puede llevar a un encarcelamiento de hasta dos años y a una multa de hasta dos mil rupias⁴. Una segunda o subsecuente condena lleva a una penalización en prisión de hasta 5 años y a una multa de cinco mil rupias. Sin embargo, bajo la Sección 67, una primera condena puede llevar hasta tres años en prisión y una multa de hasta cinco lakh rupias.⁵ En la eventualidad de condenas subsecuentes, la prisión se puede extender hasta los cinco años, con una multa de hasta diez lakh rupias. La seriedad con la que el crimen de obscenidad es percibido se intensifica con el cambio de medio.

4. Mil rupias equivalen, al cambio de junio de 2016, a 15 dólares, aproximadamente. (N. de la T.)

5. Una lakh rupia equivale, al cambio de junio de 2016, a 1.500 dólares, aproximadamente. (N. de la T.)

Por el otro lado, la Sección 67A es una disposición legal totalmente nueva, sin ningún precedente *offline*: se trata de la inclusión de *un nuevo crimen* bajo el cual todas las multas pueden ser de hasta diez lakh rupias. Excepciones establecidas a todas las leyes mencionadas anteriormente son los materiales que pueden ser «justificados por el bien común», extendiéndose al arte, la literatura, la ciencia y el conocimiento. No obstante, dado que ninguna de estas disciplinas se define rígidamente, las justificaciones pueden estar abiertas a interpretaciones subjetivas.

En definitiva, lo que es de particular interés para el presente estudio son las problemáticas subyacentes que se relacionan con lo obsceno, que estas secciones presentan. El material obsceno es definido como el que tiene «la tendencia a depravar o corromper»: una frase redactada con ambigüedad, y su potencial para variadas interpretaciones puede llevar a diferencias entre jueces. Tal como sucedió, por ejemplo, en el caso de la descripción de la anatomía femenina en un trabajo de literatura firmado por un conocido autor: un juez del High Court creyó que dicho contenido era obsceno, mientras que los jueces de la Corte Suprema anularon dicha decisión, afirmando que era un avance del arte (Jaising, 2006). Como no tenemos una definición científica o sociológica aceptada sobre qué es depravado o corrupto —o más aún, un enfoque o comprensión única de lo que se entiende por arte— se crea un espacio demasiado amplio basado en valores personales, visiones y perspectivas individuales.

Más aún, la definición de obscenidad como algo lascivo (lujurioso, con un deseo de prácticas sexuales) o atractivo al interés lascivo (que emerge de la indulgencia del pensamiento lujurioso) es, como señala Indira Jaising, un concepto de obscenidad que deriva de la cristiandad del siglo XIX, «de acuerdo al cual, cualquier cosa relacionada con el sexo es sucia y obscena» (Jaising, 2006: 121). Como el sistema legal presenta al deseo sexual vinculado con la inmoralidad y a la represión del mismo deseo vinculada a la moralidad, es entonces importante entender cómo estas nociones de moralidad se insertaron en el marco legal de la India. La definición de obscenidad, según lo dispuesto en la Sección 292 del CPI, fue tomada de un caso inglés de 1868, cuando un sacerdote fue acusado por un texto anticatólico publicado con su nombre. Al determinar si el contenido era o no obsceno, el juez que presidió el juicio declaró: «Creo que la prueba de la obscenidad es ésta: si acaso la tendencia del asunto acusado de obsceno es de depravar y corromper aquellas mentes

que son vulnerables a dichas influencias inmorales, y a qué manos una publicación como esta podría llegar» (Mazzarella, 2001: 338).

¿A quiénes hace alusión el juez como aquellos que tienen mentes que son «vulnerables a dichas influencias inmorales»? En tiempos coloniales, esto probablemente se usaba para hablar sobre los sujetos de la colonización: los bárbaros, los iletrados, y, por extensión, los fácilmente corruptibles. Actualmente, estos estándares se mantienen; no obstante, los que esgrimen la vara de la censura han cambiado. Habiendo, hasta cierto punto, heredado la moralidad, el poder y la cultura de sus colonizadores, la clase media de la India perpetúa los parámetros del censorador para *protegerse a sí mismos de otros*. William Mazzarella escribe:

Los críticos a la censura usualmente comentan, mordazmente, que si el trabajo de los censoradores es realmente mantener a los ciudadanos a salvo de las toxinas sensoriales de la obscenidad y la sedición, entonces tal vez los mismo censoradores deberían, después de unos años de sacrificarse en el servicio público, conseguir algún tipo de pensión de discapacidad del Gobierno, considerando las presumiblemente debilitantes dosis que tienen que haber absorbido en el curso de su trabajo. [Este] ingenioso argumento expresa la percibida hipocresía de la censura: un servicio protector realizado a nombre del público general por miembros del público, ellos mismos, milagrosamente, inmunes a la contaminación (Mazzarella, 2001: 342-343).

Al explorar el rol del gobierno británico en el desarrollo de leyes relativas a la obscenidad, también es importante considerar las formas en que la cultura y la moralidad se entrelazan en el contexto de una ex colonia que busca definirse a sí misma en contra del legado de sus antiguos gobernadores. La «cultura india» ha sido mitologizada —en particular por la derecha hindú— como un pasado monolítico y singular de pureza, separable de las influencias occidentales. Consecuentemente, el cuerpo femenino se ha convertido en el sitio en donde esta batalla por la cultura se lleva a cabo, en donde la asexuada Bhartiya Naari es el epítome de la pureza cultural, mientras que la realidad de su cuerpo y experiencia vivida se ven como una afrenta a esta cultura mítica: algo que debe ser reprimido. De nuevo, los protectores de esta cultura —el Comité de Censura y sus aliados— son considerados «inmunes» a los efectos nocivos de dicha imagen. Un reporte del Ministerio de Información y Teledifusión

sión del Gobierno de India realizado en 1980 dictó: «Sentimos que... el objetivo general de la censura es salvaguardar estándares generalmente aceptados de la moral y la decencia, en adición a los intereses bien reconocidos del Estado» (Bose, 2006: xxiv). En su introducción a *Gender and censorship*, la editora Brinda Bose escribe:

No es necesario leer muy profundamente el reporte para reconocer que las ambigüedades inherentes a un deseo del gobierno de «salvaguardar estándares generalmente aceptados de la moral y la decencia» son en realidad totalmente subordinados al deseo de salvaguardar «los intereses del Estado», de cualquier forma que éstos se definan. En ambos contextos, sin embargo, en los puntos donde la sexualidad y/o la representación sexual son un problema, el objeto de control es la mujer... Es la mujer quien representa tanto la amenaza de transgresión en la sociedad india como la necesidad de su control, y su *cuerpo* es el único indicador que condensa lo problemático (Bose, 2006: xxiv).

LEYES SOBRE INDECENCIA: ¿LA MUERTE DE LA HABILIDAD DE TOMAR DECISIONES?

El problema con el cuerpo femenino —y su control— como central a la noción de moralidad, en ningún lugar es más claro como en la Ley (de prohibición) de la Representación Indecente de la Mujer de 1968 (referida de aquí en adelante como IRWA, por su nombre en inglés) y que está actualmente bajo revisión por el Parlamento, con el objetivo de adaptarla a los espacios virtuales. La ley define la «representación indecente de mujeres» como:

Publicación o distribución, en cualquier forma, de cualquier material que represente una mujer como objeto sexual o que sea lascivo o apele a intereses lascivos; o la representación, publicación o distribución, en cualquier forma, de la figura de una mujer, su forma o su cuerpo o cualquier parte, en una forma que tenga el efecto de ser indecente o derogatoria para o que denigre a la mujer o que sea probable que corrompa, deprave o dañe la moralidad o moral pública.

Profundizando sobre los ímpetus ideológicos detrás de la Sección 292, la IRWA se inclina hacia la suposición de que cualquier imagen que sea sexualmente provocadora o explícita es un insulto a la femineidad india

o necesariamente corrupta. Su ambigüedad también se origina en una situación donde las líneas de la «decencia» son dibujadas por individuos selectos y poderosos. Nuevamente, la vaga demarcación de la ley deja a la IRWA abierta a interpretaciones: la definición provista para la «representación indecente de las mujeres» podría potencialmente ser usada para prohibir un vasto rango de comunicaciones visuales referentes a la mujer. Lo que sea moralmente injurioso no queda definido por ningún estándar universal y va a diferir de persona en persona. Una vez más, la noción de moralidad está en el centro de la ley. Las autoras Madhu Kishwar y Ruth Vanita argumentan que el impulso detrás de estas disposiciones está en el Estado Hindi, dominado por los valores y morales de hombres quienes fundamentalmente apoyan la «noción de que cualquier cosa sexual es obscena y que el respeto a la mujer es equivalente a tratarlas como asexuadas» (Kishwar y Vanita, 2006: 110). Una ley que teóricamente sirve a los intereses de las mujeres, en la práctica busca frenar sus libertades sexuales y corporales en nombre de la moralidad y, por extensión, de la cultura.

A pesar de la vaga definición de obscenidad de la IRWA, la autora y activista Flavia Agnes destaca que no ha habido discrepancias en su implementación. Esto, sin embargo, no ha sido lo mejor para las mujeres. Al contrario, dice ella, «la ecuación de indecencia con desnudez y sexo permitieron que todas las otras representaciones de mujeres pasaran como ‘decentes’. Cuando las mujeres vestidas con saris son retratadas como serviles y en roles estereotípicos, estas imágenes no son atacadas como indecentes» (Agnes, 2006: 139). Aunque algunas mujeres han buscado incluir en la noción de indecencia estas imágenes que retratan a las mujeres en roles domésticos o sumisos, sus intentos han tenido poco éxito, lo que ilustra con elocuencia que es la narrativa moral la que gobierna estas leyes y no un compromiso genuino de empoderamiento de la mujer y una sociedad igualitaria en términos de género.

Sumados al contexto general de colonialismo y, subsecuentemente, de una moral victoriana heredada por la clase media india, Kishwar y Vanita identifican tres razones por las cuales la IRWA se formuló y se aprobó. Como se destacó anteriormente, hablan de la fuerza del lobby conservador en su deseo de imponer una cultura represiva a la gente —y en particular, a las mujeres— en el nombre de la tradición india. También se refieren al gobierno como una fuerza que da la bienvenida a

cualquier oportunidad para adquirir mayor control sobre sus ciudadanos. Finalmente, las autoras apuntan a los grupos urbanos de mujeres que, tomando como referencia campañas similares en el mundo occidental, realizaron campañas por esta ley como un medio para prevenir la explotación de la mujer en la cultura visual. Sin embargo, dadas las tensiones que han surgido de la batalla por la «cultura» en el contexto de un bloque conservador poderoso que busca silenciar voces disidentes, la pregunta de hasta qué punto y cuál es el rol que la censura juega dentro de las reivindicaciones de los derechos de la mujer, siempre se mantendrá en el centro de la problemática. Y como nuestra investigación ha mostrado, en la era del Internet, quizás más que nunca.

La presunción que subyace a las leyes que se enfocan en la obscenidad y la (in)decencia en India están basadas en la creencia de que la sexualidad es una fuerza inherentemente corruptiva, que sirve para destruir el tejido social y moral de una cultura, y, por lo tanto, es algo que debe ser reprimido. Histórica y globalmente ha habido bastante incomodidad alrededor del cuerpo femenino, el que con frecuencia se ha visto como algo peligroso que debe ser contenido y controlado. En el contexto de las políticas en India y su lucha por la identidad cultural, la castidad o pureza del cuerpo femenino asexuado ha llegado a ser vista como un sinónimo de valor moral y cultural. Es a través de este marco patriarcal que el sistema legal indio ve al cuerpo de la mujer como algo que debe ser protegido, cubriéndolo. Esta noción de desnudez como explotación también ha sido avalada por algunas feministas, que argumentan que una sexualización del cuerpo femenino es insultante, humillante y una marca de la objetivación. Sin una consideración de la noción de consentimiento y del derecho a la libertad de expresión, es cuestionable hasta qué punto estas leyes que buscan cubrir la piel pueden contribuir de manera útil a una lucha más amplia por los derechos de la mujer.

EL CONSENTIMIENTO Y EL CENSURADOR

El derecho de la mujer a no ser explotada, degradada y rebajada a través del uso sexual de su cuerpo es contrarrestado por su derecho a exponer su cuerpo en cualquier forma que ella estime correcta, como también por su derecho, y el de todos los demás, a la libertad de discurs-

so, expresión y representación que es garantizado por constituciones democráticas a lo largo de todo el mundo.

BRINDA BOSE (2006).

Tal vez sea ésta una de las preguntas menos debatidas en relación a este tema: si las leyes pretenden proteger a la mujer, ¿qué énfasis se pone en el consentimiento? En situaciones que pueden ser potencialmente problemáticas, un enfoque en el consentimiento considera que los deseos de un individuo tienen precedencia por sobre interpretaciones externas impuestas. Cuando consideramos ciertos asuntos en el ámbito de la obscenidad, indecencia e inmoralidad, ¿qué espacio provee o niega la ley a los propios deseos y derechos de las mujeres a expresarse como individuos sexuales e independientes? La IRWA falla, por ejemplo, en reconocer la idea de que las mujeres podrían *elegir* ciertas representaciones de sí mismas, o disfrutar de ciertas formas de entretenimiento visual que el Estado reconoce como «indecentes». Sin una disposición para el consentimiento, ¿puede una mujer que publique una fotografía «explícitamente sexual», «obscena» o «indecente» de sí misma ser imputada bajo una serie de leyes diseñadas originalmente con la intención de protegerla? De ser así, ¿qué es lo que se protege bajo estas leyes, la mujer o una *idea* de la femineidad? Como hemos visto, la justicia tiende a defender lo último.

¿Qué dicen las leyes sobre internet en India sobre el consentimiento? En la Ley IT, la pregunta por el consentimiento es particularmente relevante en relación a tres secciones. La Sección 66E se refiere al «castigo por violación de privacidad» y dictamina:

Quien quiera que, intencional o conscientemente capture, publique o transmita la imagen de una parte privada de una persona sin su consentimiento, bajo circunstancias que violen la privacidad de aquella persona, será castigada con encarcelamiento, el cual puede extenderse hasta tres años, o con una fianza que no exceda las dos lakh rupias, o con ambas.

Lo que resulta más llamativo en esta ley es que el requisito de consentimiento está claramente indicado: publicar una imagen que exponga ciertas partes del cuerpo de una persona «sin su consentimiento» es delito. En este sentido, la Sección 66E es una cláusula progresista que posiciona al consentimiento en el núcleo de la criminalización de un acto.

Esto, sin embargo, contrasta fuertemente con las dos siguientes secciones de la Ley de IT: la Sección 67, «de la publicación o transmisión de material obsceno por vía electrónica», y la Sección 67A, «de la publicación o transmisión de material que contenga un acto sexual explícito, en forma electrónica». ⁶ Ni el artículo 67 ni el 67A permiten que se disponga de la publicación voluntaria o consensuadamente, por lo que invalida la disposición sobre el consentimiento de la sección 66E. De hecho, los castigos bajo el 67A son exactamente los mismos que en el caso del 67B, una cláusula relacionada a la pornografía infantil que castiga la distribución y la mantención de relaciones sexuales con niños a través de un medio *online*. La exposición del cuerpo de la mujer (independiente de su consentimiento en la situación) es entonces efectivamente igualada a la explotación sexual de niños, ⁷ lo que indica que el consentimiento de la mujer es prescindido e ignorado por la necesidad de cumplir con la orientación de la moral pública, como hemos visto en el caso de las secciones anteriores. Hasta que el consentimiento esté en la mesa, a las mujeres no se les está repartiendo cartas legales justas.

ABUSO VERBAL ONLINE: ¿DE QUÉ FORMAS PUEDE AYUDAR LA LEY?

Las leyes discutidas hasta ahora en relación a la explotación de la mujer en internet se refieren predominantemente (aunque no exclusivamente) a la representación *visual* del cuerpo y de la sexualidad femenina. El asunto principal de este estudio es, no obstante, considerar las formas en que el hostigamiento verbal, textual o basado en el lenguaje juega un rol *online*, y las disposiciones legales que se refieren a estas violaciones y violencias. En base a los antecedentes presentados, ¿qué tan útiles son las leyes existentes?

6. Las secciones 67 y 67A del Ley TI serán exploradas con mayor detalle en lo que sigue de este artículo.

7. En este punto, véase el libro en prensa de Ana Kovacs, *An Assessment of India's Compliance with UN Special Rapporteur Frank La Rue's Recommendations regarding the Internet and Freedom of Expression*. Nueva Dehli: Internet Democracy Project. Nótese que se entiende el uso de la pornografía infantil como ilegal, pero no la pornografía para adultos, a pesar de que sí se considera ilegal su venta y distribución.

LA LEY DE IT: ENTENDIENDO LA SECCIÓN 66A

La Sección 66A de la Ley IT se incorporó a la normativa después de la reforma en el año 2008, y se refiere al envío de mensajes ofensivos a través de servicios de comunicación. La ley dicta:

Cualquier persona que envíe, por medio de un computador o aparato de comunicación:

a) cualquier información que sea gravemente ofensiva o tenga carácter de amenaza, o

b) cualquier información que sea falsa, pero con el propósito de causar molestia, inconveniencia, peligro, obstrucción, insulto, daño, intimidación criminal, intimidación, enemistad, odio o mala voluntad, persistentemente al hacer uso de tales medios computacionales o aparatos comunicativos; o

c) cualquier correo electrónico o mensaje de correo electrónico con el propósito de causar molestia o inconveniencia, o para engañar, al titular del mensaje o al recipiente sobre origen de tal mensaje,

será castigado con encarcelamiento por un plazo que se puede extender a los 3 años y una multa.

Antes de comenzar una discusión detallada de esta sección, vale la pena notar el énfasis dado por la ley al cuerpo de la mujer y su sexualidad. Dentro del Ley IT, la representación de la mujer y el sexo es materia de un gran número de secciones, y supone penalizaciones más severas que las detalladas en la Sección 66A.

No obstante, bajo el Ley IT la Sección 66A es el recurso legal más específico para el uso y abuso de *palabras*. Como se mencionó antes, el Ministro de la Unión para las Tecnologías de la Comunicación y la Información, Kapil Sibal, señaló que la Sección 66A se diseñó específicamente como respuesta al hostigamiento discursivo y abuso verbal que enfrentan de forma desproporcionada las mujeres. Sin embargo, a pesar del hecho de que la ley pudo haber tenido buenas intenciones, su vaga enmarcación deja mucho que desear. Ha hecho noticia por su ejecución draconiana y su tendencia hacia la censura y el abuso.

Bajo el 66A, cualquier mensaje o información enviado con el propósito de causar «molestia, inconveniencia, peligro, obstrucción, insulto, daño, intimidación criminal, enemistad, odio o mala voluntad» es sancionable. Dado el hecho de que ninguna de estas palabras se definen en

la ley, y que no tienen una definición denotativa singular, el espacio para la interpretación es inmenso. Términos emotivos como «molestia» o «inconveniencia» están tan abiertos a una interpretación subjetiva como la «injuria moral» provocada por una violación a las leyes de obscenidad o indecencia, lo que crea una situación en la que los poderosos, en lugar de los vulnerables, son protegidos. Como resultado, la oposición a la sección 66A ha sido mucho más grande que su defensa, y mucha gente de todos los géneros la considera como una violación al derecho a la libertad de expresión, y como un medio del Estado para imponer un mayor grado de censura según sus propios intereses.

Más aún, la sección 66A supone un «delito cognoscible»,⁸ lo que significa que la criminalización del discurso bajo la ley está sujeto a las formas en que el caso sea interpretado por la policía, que es la institución que recibe la constancia. Además, la subsección C de la 66A afirma que la ley puede ser aplicada a «mensajes de correo electrónico» —lo que incluye mensajes de texto— que puedan ser «molestos o «inconvenientes» para alguien.

Los arrestos hechos bajo la 66A ilustran las formas en que la ley se usa para proteger a aquellos que ya poseen poder, y, por extensión, para someter el derecho a la libertad de expresión de quienes no tienen una influencia similar. En noviembre de 2012, durante la paralización de la Ciudad de Mumbai luego de la muerte del líder del Shiv Sena, Bal Thackeray, un residente de 21 años de Mumbai llamado Shaheen Dhada posteó el siguiente estado en Facebook:

Con todo respeto, todos los días miles de personas mueren, pero el mundo sigue adelante. Sólo porque murió un político de muerte natural, todos se vuelven locos. Ellos deberían saber que nosotros somos resilientes a la fuerza, no por opción propia. ¿Cuándo fue la última vez que alguien mostró algún respeto o siquiera dos minutos de silencio por Shaheed Bhagat Singh, Azad, Sukhdevo o cualquier otra persona a la que le debemos el ser indios libres? El respeto se gana, se da y, defini-

8. Del inglés «cognizable offence», que define una situación en la que una persona puede ser arrestada por la policía sin una orden de arresto. Se aplica sólo para delitos graves como violación, raptos, homicidios, entre otros. Para mayor información, consultar el Código de Procedimiento Criminal Indio, disponible en <<https://www.oecd.org/site/adboecdanti-corruptioninitiative/46814340.pdf>>. (N. de la T.)

tivamente, no se fuerza. Hoy, Mumbai se paraliza por miedo, no por respeto.⁹

A Renu Srinivasan, su amiga de 20 años, le «gustó» ese estado. Las dos mujeres fueron arrestadas bajo la Sección 66A del Ley IT y la Sección 505 (2) del CPI, que hace alusión a la promoción de enemistad, mala voluntad u odio entre clases.¹⁰ «Insulto» y «daño», ambas causas para criminalizar el discurso bajo la Sección 66A, son palabras ambiguas. Un poco antes, durante el mismo año, un hombre con menos de 16 seguidores en Twitter fue arrestado bajo la misma sección por afirmar que el hijo del Ministro de Finanzas indio, P. Chidambaram, era corrupto, lo que lo llevó a arriesgar hasta tres años de cárcel y una multa. A luz de estos casos, los activistas por la libertad de expresión y muchos usuarios de redes sociales creen que la Sección 66A se convertirá en una herramienta al servicio de los intereses de los poderosos —personas o el mismo Estado— para promover la censura y suprimir el disenso.

Como efecto de la forma en que la Sección 66A es usada para restringir la libertad de expresión, algunas de las mujeres más abusadas *online* sostienen que, a pesar de los altos niveles de violencia que enfrentan, la Sección 66A nunca será una ley a la cual recurrir. El problema del abuso basado en el género en internet se mantiene como uno de los peligros más urgentes y de mayor escala, y debe ser tratado garantizando a las mujeres abusadas los recursos legales suficientes. Para las mujeres que ven la Sección 66A en conflicto directo con los valores de la libertad de expresión, esta ley es problemática. Brinda Bose escribe: «El dilema central de la censura para feministas se basa en que el (quizás potencial) conflicto entre la cuestión de la libertad de expresión, el discurso y la representación, por un lado, y de la posibilidad/amenaza/realidad de la explotación por el otro» (Bose, 2006: xxi). Tal vez sea importante considerar, más allá de la Ley IT, otras leyes que las mujeres pueden usar para lidiar con las situaciones de abuso verbal que enfrentan *online*, y

9. The Hindu (2012), «Mumbai shuts down due to fear, not respect». *The Hindu*, 19 de noviembre de 2012. Disponible en <<http://www.thehindu.com/todays-paper/mumbai-shuts-down-due-to-fear-not-respect/article4113485.ece>>.

10. Las mujeres fueron inicialmente arrestadas bajo la 66A (Ley IT) y la 295A del CPI, sobre el daño a sentimientos religiosos. Luego de una investigación, los cargos bajo 295A se reemplazaron por los de 505 (2).

evaluar hasta qué punto pueden complementar o reemplazar por completo a la Sección 66A.

MÁS ALLÁ DE LA LEY IT: ALTERNATIVAS LEGALES

El Código Penal indio (CPI) contiene varias secciones que tratan los delitos de abuso verbal y el hostigamiento a la mujer. La Sección 509, «Palabras, gestos, o actos que tengan la intención de insultar la modestia de una mujer», está vinculada directamente con el acoso sexual, y dicta:

Quien quiera que, con intención de insultar la modestia de cualquier mujer, articule cualquier palabra, haga cualquier sonido o gesto, o exhiba cualquier objeto, con la intención de que esa palabra o sonido se escuche, o que dicho gesto u objeto sea visto, por dicha mujer, o se entrometa en la privacidad de una mujer, será castigado con un encarcelamiento simple por un plazo que se podrá extender hasta un año, o con una multa, o con ambos.

A pesar de que inicialmente fue diseñada para atacar el problema generalizado del acoso callejero (o *eve-teasing*, en su versión más suave), la Sección 509 se puede aplicar al acoso de mujeres en espacios *online*. En el año 2001, un hombre joven que cursaba el tercer año de educación secundaria, fue procesado bajo la Sección 509 por hacer comentarios vulgares acerca de sus compañeras en un sitio llamado Amazing.com. No sólo fue un uso exitoso del 509 para lidiar con el acoso *online*, sino que además fue la primera vez que un menor fue procesado bajo esta norma.

Sumado a esto, bajo la Ley Criminal (Enmendada) Boletín de 2013, la adición de la Sección 354A al CPI provee de una definición más comprehensiva de acoso sexual, que incluye los siguientes actos:

- i) contacto físico y avances que involucren insinuaciones sexuales explícitas no bienvenidas; o
- ii) una demanda o petición de favores sexuales; o
- iii) mostrar pornografía en contra de la voluntad de la mujer; o
- iv) realizar afirmaciones de tintes sexuales.

La Sección 345D del nuevo Boletín se refiere al acoso, incluyendo explícitamente crímenes que involucren el monitoreo de la comunicación electrónica *de una mujer*. La ley dicta:

Cualquier hombre que: i) siga a una mujer y contacte, o trate de contactar a dicha mujer para crear una interacción personal repetitivamente, a pesar de una indicación clara de desinterés de la mujer; o ii) monitoree el uso de una mujer del internet, correo electrónico o cualquier otra forma de comunicación electrónica, comete el delito de acoso.

La Sección 507 del CPI, sobre intimidación criminal por comunicación anónima, es otra disposición que puede ser usada por las mujeres que se enfrenten a hostigamientos o amenazas *online*, particularmente dado el hecho de que las amenazas de violación son la forma más común de hostigamiento verbal que enfrentan. Más aún, dada la fluidez de identidades y proliferación de «trolls» en espacios virtuales, la noción de «comunicación anónima» entra de forma significativa en juego, permitiendo que las mujeres recurran a la ley sin saber la identidad «real» o «verdadera» de sus hostigadores.

Otra sección relevante del CPI, y que puede ser usada en lugar de la Sección 66A de la Ley IT, es la Sección 499, sobre difamación. La ley dicta:

Cualquiera que, por palabras dichas o con intención de ser leídas, o por signos o representaciones visibles, haga o publique alguna imputación involucrando a alguna persona con la pretensión de causar daño, o sabiendo o teniendo razón para creer que esa imputación causará daño, a la reputación de dicha persona, se dirá que, excepto en los casos contemplados más adelante, difamará a esa persona.

Las blogueras han expresado frecuentemente su preocupación sobre el hecho de que el abuso que reciben se transforma es un ataque a sus familias o a sus nombres.¹¹ El reiterativo uso de las palabras «prostituta» o «mujerzuela», y las frecuentes expresiones que sugieren actos sexuales, pueden ser percibidos como calumnias para la reputación de una mujer, particularmente dentro de su familia o comunidad. La Sección 499 del CPI puede, por lo tanto, ser usada para tratar este aspecto de abuso *online*, a pesar de que no es claro si existen precedentes de este tipo de recursos.

No obstante, la pregunta se mantiene: ¿puede una mujer *elegir* usar

11. Véase, por ejemplo, S. E. Smith (2011). Nuestra investigación se detuvo en las mismas preocupaciones.

otra ley en lugar de la 66A? Desde la inclusión de la Sección 66A en la Ley IT, los crímenes en internet que podrían ser tratados bajo secciones relevantes del CPI parecen estar siempre procesados bajo dos leyes: el CPI y la Ley IT. Dado que la 66A supone un «delito cognocivo» —o sea, la policía decide si el crimen se ha sido perpetrado o no bajo la ley— una mujer puede invocar otra ley (o set de leyes) cuando vaya a dejar una constancia. Sin embargo, dada la desconfianza y las experiencias desfavorables con la policía encontradas en nuestro estudio,¹² la posibilidad de que las mujeres quieran y sean capaces de defender estos argumentos con éxito es, quizás, cuestionable. En última instancia, la decisión está en manos de la policía, para quienes las bases sobre las que alguien pueda rechazar la Sección 66A puede ser un tema que parezca tan ajeno como innecesario.

EL CAMINO HACIA ADELANTE: ¿NECESITAMOS UNA REFORMA LEGAL?

Como se comentó antes, las disposiciones legales relacionadas a la mujer —tanto en ambientes *online* como *offline*— usualmente se impulsan bajo una noción de protección más que de empoderamiento. Considerando las disposiciones sobre indecencia y obscenidad que enfatizan la moralidad por sobre el consentimiento, y problemas de la Ley IT (y las dificultades para implementar sus alternativas), cabe preguntarse: ¿son las leyes actuales suficientes? ¿O hay necesidad de un cambio más amplio, más estructural en la forma en que la mujer es construida por la ley?

Lo que uno puede notar en el caso de todas las leyes anteriormente discutidas —y quizás en prácticamente todas las leyes contenidas en el sistema legal indio— es la forma en que se enfatiza en lo individual en vez de lo colectivo. En la Ley IT y el CPI, el hostigamiento, la intimidación y las violaciones a la privacidad se ven como instancias aisladas existentes entre el perpetrador y la víctima, en lugar de verse como parte de una discriminación sistémica que privilegia a ciertos grupos de personas por sobre otros. El hecho de que la violencia contra la mujer se lleve a cabo dentro de un proceso de marginalización más amplio y sistémico

12. Ver capítulo 6, «The final solution? Taking recourse to the Law», en *Don't let it stand!*, disponible en <<http://bit.ly/298Wgth>>.

que cruza toda la sociedad, no es legalmente reconocido en ningún lado. Sin embargo, dado el bajo porcentaje de éxito en la implementación de leyes de la mujer, ¿podría ayudar un reconocimiento de las desigualdades de género estructurales en una ley más general?

¿NECESITAMOS UNA LEY DE LA MUJER MÁS AMPLIA?

Actualmente, la única disposición legal en India que reconoce la marginalización histórica y estructural de cualquier grupo desaventajado en la Ley de Castas y Tribus (Prevención de Atrocidades) de 1989. La declaración de objetivos y razones para la formación de la ley (en conjunto a la Ley de Protección de Derechos Civiles y las secciones de la Constitución India que se relacionan con las castas) dice:

A pesar de las varias medidas tomadas para mejorar las condiciones socioeconómicas de las castas y tribus, ellas siguen siendo vulnerables. Se les han negado una serie de derechos civiles; son sujetos de variadas ofensas, indignidades, humillaciones y hostigamiento. Han sido víctimas de varios incidentes brutales y privados de su vida y su propiedad. Serias atrocidades son cometidas en contra de ellos por *variadas razones históricas, sociales y económicas*. [El énfasis es nuestro.]

Aquí encontramos un reconocimiento legal de una marginalización sistémica que las leyes generales no abordan de forma suficiente. A la luz de esto, tal vez a través de un reconocimiento legal, más amplio y estructural, de la desigualdad de género que ampara los crímenes contra las mujeres, pueden ser fortalecidas las leyes que las afectan.

Si esto debiera ser impulsado como ley separada —como en el caso de la ley de Castas y Tribus (Prevención de Atrocidades)—, o con la incorporación de un reconocimiento estructural de la discriminación en las leyes existentes, que actualmente aíslan e individualizan dichos crímenes, son preguntas que es necesario considerar con una mayor profundidad y con investigación y discusión más amplias. Quizas sea útil notar aquí que las tasas de condena bajo leyes protectoras de las mujeres tienden a ser bajas, y muchos creen que son «leyes suaves», sin consecuencias reales. Desarrollar una ley que reconozca la marginalización estructural de la mujer puede cambiar esta actitud o contribuir a afianzarla. Por lo tanto, podría ser más útil incorporar consideraciones de género a leyes

existentes sobre las expresiones públicas para tratar de una mejor forma el abuso verbal contra la mujer.

¿NECESITAMOS UNA MEJOR LEY SOBRE EXPRESIONES DE ODIOS?

Se podría argumentar que la actual disposición contra las expresiones de odio en la ley en India es la Sección 153A del CPI, la que criminaliza la promoción de enemistad entre distintos grupos por motivos religiosos, de raza, lugar de nacimiento, residencia, lenguaje, etcétera, y la realización de actos perjudiciales a la mantención de la armonía. La ley dice:

Quien quiera que, a través de palabras, escritas o habladas, o por signos o por representaciones visibles u otras, promueva o intente promover, por motivos de religión, raza, lugar de nacimiento, residencia, lenguaje, casta o comunidad o cualquier otro motivo, desarmonía o sentimientos de enemistad, odio o mala voluntad entre distintas religiones, razas, lenguas o grupos regionales, o castas o comunidades... será castigado con encarcelamiento que se puede extender a tres años, o con una multa, o con ambos.

Existen tres problemas centrales con la ley tal como está actualmente estructurada. Lo primero es que los umbrales para la criminalización de las expresiones pueden ser ambiguos. En un reporte de la ONU, el Ponente Especial, Frank La Rue, esbozó los umbrales para las expresiones de odio: el discurso debe ser de naturaleza pública, o como mínimo debe representar un peligro real e inminente, y contener la intención de dañar, y el daño debe ser obvio. Es sólo cuando la expresión cruza estos umbrales que debería ser criminalizada. Esto está en evidente contraste con la Sección 153A, que aparte del odio incluye «desarmonía o sentimientos de enemistad o mala voluntad», creando una situación legal en donde cualquiera que se «sienta» insultado puede apelar a la criminalización —o censura— del discurso. Por lo tanto, una manera de fortalecer las leyes concernientes sobre esta materia en India sería adoptar umbrales claros y reconocidos internacionalmente para identificar a las expresiones de odio —mejor delimitadas por Frank La Rue—, de modo de prevenir del abuso de la ley para promover censura y libertad de expresión en sentido estricto.

En segundo lugar, mientras que la 153A condena la incitación al odio basado en la identidad, falla en reconocer las relaciones de poder desiguales entre distintos grupos, razas y religiones. Sin esta inclusión de una discriminación generalizada, la ley ubica a todos los grupos —religiosos, raciales, etcétera— en la misma línea: la calumnia sufrida por una mayoría económica poderosa puede ser similar a la de una comunidad o individuo marginalizados. Para que estas leyes logren efectivamente frenar las expresiones de odio, y no promover una cultura de la censura, deben ser claramente leyes antidiscriminatorias, en las que se entienda por discriminación la marginalización histórica y sistémica de un grupo de personas en base a su identidad.

Finalmente, la Sección 153A sólo toma en cuenta ciertos aspectos de la identidad de una persona, dejando al margen las cuestiones de género, lo que resulta notable en el contexto de este estudio, al género. La frase «por cualquier motivo que sea» podría tal vez ser usada para perseguir a personas por expresiones de odio en relación a la identidad de un individuo dado una variedad de motivos alternativos a los explícitamente estipulados; no obstante, no existe ningún precedente legal para esto, y es poco probable que un caso perteneciente a una expresión de odio basada en el género sea procesado exitosamente bajo esta ley. Muchos sugieren que, a pesar de que las leyes sobre expresiones de odio existen en todo el mundo, éstas debieran incluir más aspectos de la identidad de un individuo, extendiéndose al género, la orientación sexual y la discapacidad. Un claro ejemplo de esto es la ley sudafricana —sobre Promoción de Igualdad y la Prevención de la Discriminación Injusta (2000)—, que enumera los motivos de discriminación basados en la identidad, como raza, género, sexo, embarazo, estado marital, origen social o étnico, color, orientación sexual, edad, discapacidad, religión, consciencia, creencia, cultura, lenguaje y nacimiento.

Por lo tanto, tal vez otra solución legal para fortalecer las leyes alrededor de las mujeres es desarrollar una ley sobre expresiones de odio más inclusiva, que tome en cuenta la discriminación sistemática de personas sobre la base de distintos aspectos de su identidad, con umbrales altos y rigurosos para definir qué se entiende por «incitación al odio».

CONCLUSIÓN

En un contexto legal amplio que busque «proteger» a la mujer —frecuentemente sin tomar en cuenta su consentimiento o su deseo de expresarse a sí misma de ciertas formas—, ¿cómo podemos crear una respuesta legal que realmente abogue por sus derechos? Primero es importante tomar en cuenta cómo la representación de la mujer a través de la cultura visual se ha visto, predominantemente, como algo inmoral o indecente, y considerar si es que este marco es más restrictivo que progresivo. Más aún, siguiendo el desarrollo de una ley como la Sección 66A de la Ley TI —la cual se ha usado en todo ámbito para hacer promover la censura a niveles nunca antes vistos en el nombre de los derechos de la mujer—, es importante encontrar alternativas legales que permitan a las mujeres buscar recursos sin que se afecte la libertad de expresión.

A la luz de esto, las sugerencias que hace la presente investigación son el uso de disposiciones legales alternativas, el desarrollo de una ley de mujeres más amplia que dé cuenta de la discriminación sistémica, y del desarrollo de leyes de expresiones de odio que tomen en cuenta al género, entre otros aspectos de la identidad de un individuo. Más que proveer soluciones a una problemática que se extiende a prácticamente todas las leyes dentro de India que buscan proteger los derechos de la mujer, este artículo espera haber entregado un punto de partida para profundizar conversaciones, debatir y discutir sobre las posibles medidas legales para tratar con el abuso verbal que las mujeres enfrentan en internet.

REFERENCIAS

- AGNES, Flavia (2006). «Indecent Representation of Women». En Brinda Bose (ed.), *Gender and censorship*. Nueva Delhi: Women Unlimited.
- BOSE, Brinda (2006). «Introducción». En Brinda Bose (ed.), *Gender and censorship*. Nueva Delhi: Women Unlimited.
- JAINING, Indira (2006). «Obscenity: The use and abuse of the law». En Brinda Bose (ed.), *Gender and censorship*. Nueva Delhi: Women Unlimited.
- KISHWAR, Madhu y Ruth VANITA (2006). «Using women as a pretext for repression: The indecent representation of women (prohibition)

bill». En Brinda Bose (ed.), *Gender and censorship*. Nueva Delhi: Women Unlimited.

MAZZARELLA, William (2001). «The obscenity of censorship: Rethinking a middle-class technology.» En Amita Baviskar y Raka Ray (eds.), *Elite and everyman: The cultural politics of the Indian middle classes*. Nueva Delhi: Routledge.

S. E. SMITH (2011). «On blogging, threats and silence». *Tiger Breakdown*, 11 de octubre de 2011. Disponible en <<http://tigerbeatdown.com/2011/10/11/on-blogging-threats-and-silence/>>.

SOBRE LA AUTORA

RICHA KAUL PADTE es investigadora, escritora y activista miembro de Internet Democracy Project, India. Su correo electrónico es richa@richakaulpadte.com.

Este artículo fue publicado originalmente en Internet Democracy Project bajo el título «Keeping women safe? Gender, online harassment and Indian law» y ha sido traducido al castellano por Antonia Morales Peña, colaboradora de la *Revista Chilena de Derecho y Tecnología*, con la autorización expresa de su autora.

Artículo recibido el 12 de septiembre de 2015 y aprobado el 25 de junio de 2016.

